



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Román Chacón  
QUITO - ECUADOR



### ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE

**SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINDA**

**DI: COPIAS**

**ESCRITURA No.**

En esta Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de reforma de estatutos sociales de la compañía denominada SECURE WRAP ECUADOR CIA LTDA, la señora MARIA ELENA BONILLA JARRIN, en su calidad Gerente General de la misma, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente

**SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Reforma de Estatutos sociales de la compañía denominada SECURE WRAP ECUADOR CIA LTDA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Interviene en otorgamiento de esta escritura la señora MARIA ELENA BONILLA JARRIN, en su calidad Gerente General de la compañía SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA, conforme consta

del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) La compañía SECURE WRAP ECUADOR CIA LTDA, fue legalmente constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Abril del dos mil tres ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín inscrita en el registro Mercantil de este Cantón el diecinueve de Mayo del dos mil tres bajo el Número catorce noventa y ocho tomo ciento treinta y cuatro. B) La Junta General Universal de Socios de la compañía SECURE WRAP ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA reunida el veinte y cinco de Agosto del dos mil seis resolvió aprobar el Aumento del Objeto social de la Empresa en los Estatutos de la compañía de la forma que se especificará mas adelante, para lo cual la junta General Universal autoriza al Gerente General de la Empresa suscriba la escritura ampliatoria respectiva. **TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA:** Con estos antecedentes, la otorgante en la calidad en que comparece, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en la cláusula de antecedentes, declara el Aumento de Objeto Social de la empresa en los Estatutos de la Compañía SECURE WRAP ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA el cual sería de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.:** El objeto social de la compañía además de lo ya mencionado en la escritura de constitución de la empresa será ... **O)** La compañía se dedicará al cuidado de equipajes dentro y fuera de los aeropuertos; **P)** También podrá realizar el rastreo de equipajes dentro y fuera del país; **Q)** Se dedicará al traslado de equipajes dentro del aeropuerto o fuera de él; **R)** Podrá implementar casilleros de seguridad; **S)** Podrá realizar embalajes especiales (plástico burbujas para artesanías etc); **T)** Podrá vender todo tipo de mercadería y equipajes para los pasajeros. **CUARTA.- MARGINACION.-** se sentará razón de la Ampliatoria de Objeto Social de la empresa en los Estatutos de la compañía en la



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Notaria Vigésimo Octava del Cantón Quito en la cual se suscribió la escritura <sup>Dr. Gonzalo Roman Chacón</sup> ~~de~~ <sup>QUITO - ECUADOR</sup> ~~QUITO - ECUADOR~~ Constitución. **QUINTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** La compareciente autoriza a la doctora Gabriela Flores Cevallos, para que en su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la legalización de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **Hasta aquí la minuta,** la misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Flores Cevallos, portadora de la matrícula profesional número seis mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, mismo que se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x

SRA. MARIA ELENA BONILLA JARRIN C.C. 1703453975

EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA."**

En Quito a los 25 días del mes de Agosto de 2006, en el local de la compañía ubicada en la calle Estocolmo No. 360 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **Secure Wrap Ecuador Cia. Ltda.** para conocer y discutir el siguiente orden del día, para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía, actúa como presidente de la Junta el Señor Esteban Carrera y como secretaria AD-HOC la Dra. Gabriela Flores.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1.- Aprobación del Orden del día**
- 2.- Aprobar el aumento del Objeto Social de la empresa y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía**
- 3.- Autorizar al Gerente General solicite, y suscriba contratos de Leasing con instituciones financieras del país.**
- 4.- Autorizar el pago de viáticos y honorarios de los socios en los distintos viajes oficiales que realicen en beneficio de la empresa.**

**1. Aprobación del Orden del día**

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

**2. Aprobar el aumento del Objeto Social de la empresa y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía:**

Toma la palabra el Presidente de la compañía y menciona que para ampliar las actividades comerciales de la Empresa, es necesario realizar un Aumento del Objeto Social de la misma, el cual sería de la siguiente manera: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía, además de lo ya mencionado en la constitución de la empresa, será: ..... o) La compañía se dedicará al cuidado de equipajes dentro y fuera de los aeropuertos; p) También podrá realizar el rastreo de equipajes dentro y fuera del país; q) Se dedicará al traslado de equipajes dentro del aeropuerto o fuera de él, r) Podrá implementar casilleros de seguridad. s) podrá realizar embalajes especiales (plástico de burbujas para artesanías, etc.) t) Podrá vender todo tipo de mercadería y equipajes para los pasajeros. Moción que luego de ser analizada por la Junta es aprobada por unanimidad, por lo que autorizan la reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa, y solicitan a la Gerente General de la Empresa suscriba la escritura respectiva.

**3.- Autorizar al Gerente General solicite, y suscriba contratos de Leasing con instituciones financieras del país.**

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta General y menciona que es necesario la autorización de la Junta para que la Gerente General suscriba ante cualquier institución bancaria del país Leasing u operaciones de ese tipo con las distintas Instituciones bancarias del país. Moción que es aprobada por unanimidad.

**4.- Autorizar el pago de viáticos en los distintos viajes oficiales que se realicen en beneficio de la empresa y residencia de los socios.**

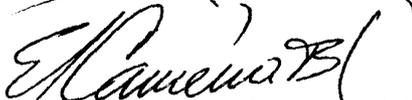
00000 J

El Presidente de la Junta menciona que como es de conocimiento de los socios, las obligaciones de la empresa los obliga a viajar con relativa frecuencia, por lo que solicita se apruebe el pago de viáticos a cada uno de los socios de cada viaje que realicen, gastos que deberán ser debidamente justificados. Adicionalmente se aprueba que los gastos correspondientes a residencia es decir, arriendos, etc, de los socios sean cubiertos por la compañía, con las correspondientes facturas a nombre de Secure Wrap Ecuador Cia. Ltda.. Moción que es aprobada con unanimidad.

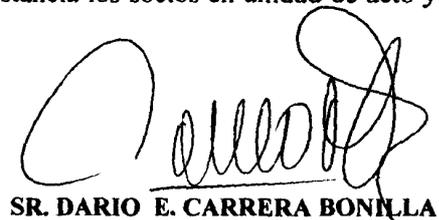
No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 11h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica.



**SR. ESTEBAN F. CARRERA BONILLA**  
APODERADO GENERAL GLOBAL BAGAGGE PRTECTION SYSTEMS INC.



**SR. DARIO E. CARRERA BONILLA**



**SR. ESTEBAN CARRERA BONILLA**



**SRA. MARIA ELENA BONILLA JARRIN**



**DRA. GABRIELA FLORES CEVALLOS**  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 22 de Mayo de 2006

Señora  
**María Elena Bonilla Jarrín**  
Presente.-

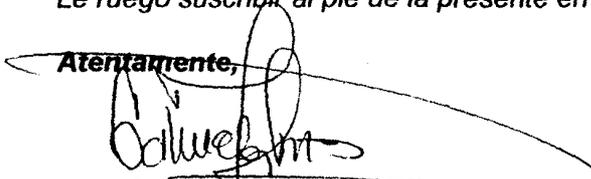
De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA.**, reunida el día viernes 19 de Mayo de 2006, decidió designarla para que desempeñe el cargo de **Gerente General** de la Empresa por el período estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

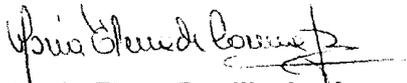
**SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 21 de abril de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de Mayo de 2003, bajo el No.1498, tomo 134.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

  
**Dra. Gabriela Flores Cevallos**  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Yo, **María Elena Bonilla Jarrín**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 22 de Mayo de 2006.

  
**María Elena Bonilla Jarrín**  
C.C. 170345397-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **278** del Registro de Nombramientos Tomo **137**  
Quito, a **29 JUN 2006**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170345397-5

BONILLA JARRIN MARIA ELENA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 AGOSTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 005-1 0143 06300 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954

*Gonzalo Roman Chacon*  
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V3330V2222

VITINA DARIO CARRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUPERTO BONILLA  
FANNY MARIA JARRIN

20/01/2003

REN 0461238

FORMA Pch

IMPRESION DACTILAR

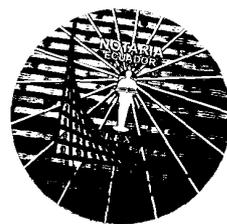


NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta <sup>30</sup> COPIA CERTIFICADA; de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga SECURE WRAP ECUADOR CIA LTDA.; debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de agosto del dos mil seis.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil seis, tome nota de APROBAR LA MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 3460, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, con fecha veinte de septiembre del año dos mil seis.- Quito a, veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

0000016

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SECURE WRAP DEL ECUADOR CIA.LTDA, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2003, SE APRUEBA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No.06.Q.IJ.003460, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006. QUITO, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**





00000

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de septiembre del 2.006, bajo el número **2661** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1498** del Registro Mercantil de diez y nueve de mayo del año dos mil tres, a fs 1298 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SECURE WRAP ECUADOR CIA. LTDA.** ", otorgada el 28 de agosto del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1562**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40534**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-